REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

Ministerio del Interior

ORIGINAL

Oficina de Partes

2 8 AGO, 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

10 ALMENTE DOLL LAND DR HACIBIOA TEAMITADO OFFICIAL DE PARTIES

RESOLUCIÓN NÚMERO 3729

Santiago, 08 de Junio de 2009

CONTRALORIA GRNERAL TOMA DE RASON 3 0 JUN 2009 RECEPCION

RECUEDO

Depurt. Juridico

Dep. T:R: Y Rogin JA Depart.

Contabil. Sub. Dep.

C.Central Jub. Dop. B. Cuenta

Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.

Depart. Auditoria

V:O:P:U:y T.

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

District Cho

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 33 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CACERES GATICA ISIDORO RUT 03098702-0 de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008 TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 25 AGO. 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: CACERES GATICA ISIDORO RUT 03098702-0 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$ 121.502

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----S.S.S. 397352 08/05/1996

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 124.515 01 de Diciembre de 2005 \$ 129.022 01 de Diciembre de 2006 \$ 131.757 01 de Diciembre de 2007 \$ 141.560 01 de Diciembre de 2008 \$ 154.145

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 25 de Julio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

FRIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE REJONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO